



DECRETO ALCALDICIO N° 6.731 /

QUILLON, 19 de diciembre de 2024

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 16.12.2024 de don Roberto Gálvez Bugueño, solicitando agilizar información que indica;
2. Decreto Alcaldicio N°3.672 de fecha 17.06.2024, que aprueba Convenio de Colaboración, Transferencia de recursos y ejecución, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Subsecretaría de Energía;
3. Decreto Supremo Exento N°128 de fecha 07.06.2024, que aprueba Convenio de Colaboración, Transferencia de recursos y ejecución, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Subsecretaría de Energía;
4. Acuerdo N°853/24 del Concejo Municipal, según consta en sesión ordinaria N° 138 de fecha 22.05.2024;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalan Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°6.546 de fecha 06.12.2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025;
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** decreto alcaldicio N°3.672 de fecha 17 de junio de 2024, que aprueba el Convenio de Colaboración, Transferencia de Recursos y ejecución, del programa "Mi calor, mi hogar", el punto 3 quedando de la siguiente forma:

ESTABLECESE que la contraparte técnica y financiera por parte de la municipalidad, son los siguientes funcionarios:

- ✦ Dorian Toro Riquelme, en calidad de titular.
- ✦ Kristell Zapata Toro, en calidad de suplente.

2. En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente lo estipulado en decreto alcaldicio N°3.672 de fecha 17 de junio de 2024

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

Org.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- DAF
- DIDECO
- CONTROL
- SECPLAN
- SECMU